GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. [6822121/2024]

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6822121
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/09/2024
OBJETO	Prestar los servicios integrales de urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapía, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular, enfermedad coronaria, hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado, consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capital.
CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
CC o NIT	860.007.336-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C

FECHA DE INICIO	7/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	323 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.460.436.707,3
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 30 de junio de 2025
PRÓRROGA NRO. 2	Hasta el 31 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025
ADICIÓN NRO. 1	$ 304.472.186,3
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$1.764.908.893
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará con la presentación de los documentos para el pago: Se realizará a través de la plataforma SECOP II, para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: GESTIÓN FINANCIERA: Este archivo debe ir en formato Pdf, nombrado así: GFNIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: - Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica, se requiere que esta incluya el código QR. GESTIÓN CONTRACTUAL: Este archivo debe ir en formato Pdf, nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: - Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor del contrato, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. FACTURA: Este archivo debe ir en formato Pdf nombrado así: FV-No facturaNIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con asterisco (*) únicamente serán adjuntados para el primer pago. EL SENA realizara pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la plataforma SECOP II, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para dar

	cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos GRF-I- expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/10/2024 al 31/08/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A		
NRO. DE PÓLIZA	81480		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/09/2024	31/12/2025	$352.981.778.72
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/09/2024	31/08/2028	$88.245.444.68
Calidad del servicio	26/09/2024	31/12/2025	352.981.778.82

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

NRO. DE PÓLIZA	23604		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/11/2025	31/12/2025	$427.050.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Prestación de los servicios contratados conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato.	Registros de atención; informes mensuales; facturación presentada.
2. prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención relacionadas en la propuesta del oferente en el Anexo No. 13	Atención a los beneficiarios en las sedes habilitadas según anexo 13.	Listados de atenciones
3. Cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de abril de 2016, la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Aplicación de estándares de habilitación, protocolos y requisitos legales.	Certificados de habilitación; protocolos institucionales; auditorías internas

4. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes de acuerdo con los siguientes aspectos: a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con la infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, salas de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) HORARIO: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio debe ser prestado con disponibilidad en horario hábil para lo programado y veinticuatro (24) horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) GEOGRÁFICA: El contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: El contratista se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto al recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades territoriales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	Atención en instalaciones accesibles; disponibilidad de horarios; infraestructura adecuada; equipos tecnológicos operativos.	Registro fotográfico; inventario de equipos; planes de mantenimiento; listas de chequeo de accesibilidad.
5. Tener suficiencia científica, técnica, humana y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General	Disponibilidad de personal asistencial y administrativo competente y suficiente.	Hojas de vida; certificados de formación; programación del personal.

6. Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, original de la orden de atención diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención de urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas 25 GCCON-F-046 V.02 o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud	Verificación de identificación, órdenes médicas y requisitos de atención.	Órdenes médicas; historias clínicas completas autorizaciones en original y firmadas por el usuario
7. Garantizar la prestación de los servicios de equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario	Disponibilidad y mantenimiento de equipos; suministro de insumos.	Registros de mantenimiento; inventarios actualizados.
8. Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador	Asignación de habitaciones según disponibilidad y atención continua	Resultados diagnósticos; reportes de laboratorio; imágenes en el momento de hacer la radicación de la factura
9. Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, tales como: laboratorio clínico, patología, radiología e imagenología.	Prestación de servicios de laboratorio, patología, radiología e imagenología.	Resultados diagnósticos; reportes de laboratorio; imágenes en el momento de hacer la radicación de la factura
10. Permitir el acceso a las historias clínicas, epicrisis, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud	Entrega de información y disponibilidad para auditorías.	Actas de auditoría; historias clínicas; reportes estadísticos.

11. Entregar la Historia Clínica de atención ambulatoria o de urgencias a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, documento necesario para la autorización de medicamentos y exámenes de apoyo diagnostico solicitados por los profesionales en la consulta o atención en el servicio de urgencias	Generación y entrega de resúmenes clínicos y epicrisis.	Epicrisis; resúmenes de atención; historias clínicas.
12. Suministrar a la Entidad (Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General), reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente – beneficiario del Servicio Médico Asistencial, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Consolidación y envío del reporte de atenciones y eventos adversos.	Reporte epidemiológico mensual radicado.
13. Presentar la facturación al mes causado dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente en las sedes del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m: a. La factura debe contener el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y dos (2) copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, NIT.899999034-1, debe adjuntarse orden de autorización de servicios médicos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital o Dirección General en original y firma del acudiente y/o beneficiario. b. La facturación debe ser presentada de forma ordenada, los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS2001, y tarifa ISS2001 o CUPS según el caso, se deben anexar los soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad, correspondientes a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de Parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).	Recolección de soportes, elaboración y presentación de factura con documentos exigidos.	Factura radicada; soportes; comprobante de pago de parafiscales.

14. Informar a las Coordinaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA, de la Regional Distrito Capital y la Dirección General el saldo del contrato el último día hábil de cada mes o cuando estas dependencias lo requieran**.**	Consolidación del avance y reporte del saldo del contrato.	Informe de saldo radicado.
15. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Revisión exhaustiva y emisión de órdenes según pertinencia médica.	Órdenes justificadas; auditorías de pertinencia.
16. Informar al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Verificación de identidad y reporte inmediato al SENA.	Comunicados de reporte; actas de incidente.
17. Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados en la orden de atención emitida y vigente por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General, excepto en caso de atención de Urgencias Vitales y cuando en el acto quirúrgico se necesite de procedimientos adicionales a los inicialmente autorizados en la Orden de Atención.	Ejecución solo de procedimientos autorizados salvo urgencias vitales.	Órdenes médicas; informes de urgencias y formato enviado por el SENA original y firmado por el beneficiario o acompañante
18. Abstenerse de realizar procedimientos autorizados mediante orden de atención emitida por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General cuando estas superen su termino de vigencia (Vigencia órdenes de laboratorio: treinta (30) días, vigencia orden de medicamentos: quince (15) días, vigencia otras autorizaciones: sesenta (60) días.)	Verificación de vigencia antes de la prestación del servicio.	Controles de vigencia; soportes de atención.
19. Garantizar la asignación de citas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General con Especialistas, Subespecialistas, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas y procedimientos no sea mayor a veinte (20) días hábiles desde el momento de su solicitud hasta el momento de su asignación.	Gestión de agendas y asignación oportuna.	Reporte de tiempos de asignación; listados de programación.
20. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Actividades complementarias administrativas y asistenciales.	Registros de gestión; informes complementarios.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN
27/11/2025	14	7.775.097	7.775.097	1.764.908.893	1.757.133.796	0,44%
27/11/2025	27	1.137.253	1.137.253	1.764.908.893	1.755.996.543	0,50%
27/11/2025	30	1.189.444	1.189.444	1.764.908.893	1.754.807.099	0,57%
27/11/2025	30	1.267.322	1.267.322	1.764.908.893	1.753.539.777	0,64%
27/11/2025	30	1.409.291	1.409.291	1.764.908.893	1.752.130.486	0,72%
27/11/2025	30	1.446.889	1.446.889	1.764.908.893	1.750.683.597	0,81%
27/11/2025	30	2.271.759	2.271.759	1.764.908.893	1.748.411.838	0,93%
27/11/2025	28	3.365.108	3.365.108	1.764.908.893	1.745.046.730	1,13%
27/11/2025	24	7.547.438	7.547.438	1.764.908.893	1.737.499.292	1,55%
27/11/2025	30	9.705.005	9.705.005	1.764.908.893	1.727.794.287	2,10%
27/11/2025	29	4.841.347	4.841.347	1.764.908.893	1.722.952.940	2,38%
27/11/2025	13	1.006.124	1.006.124	1.764.908.893	1.721.946.816	2,43%
27/11/2025	27	1.137.253	1.137.253	1.764.908.893	1.720.809.563	2,50%
27/11/2025	30	1.189.444	1.189.444	1.764.908.893	1.719.620.119	2,57%
27/11/2025	30	1.267.322	1.267.322	1.764.908.893	1.718.352.797	2,64%
27/11/2025	31	1.865.361	1.865.361	1.764.908.893	1.716.487.436	2,74%
27/11/2025	21	3.961.458	3.961.458	1.764.908.893	1.712.525.978	2,97%
27/11/2025	30	5.097.148	5.097.148	1.764.908.893	1.707.428.830	3,26%
27/11/2025	31	936.380	936.380	1.764.908.893	1.706.492.450	3,31%
27/11/2025	29	2.436.095	2.436.095	1.764.908.893	1.704.056.355	3,45%
27/11/2025	30	2.766.868	2.766.868	1.764.908.893	1.701.289.487	3,60%
27/11/2025	30	3.113.292	3.113.292	1.764.908.893	1.698.176.195	3,78%
27/11/2025	30	3.212.532	3.212.532	1.764.908.893	1.694.963.663	3,96%
27/11/2025	29	3.883.806	3.883.806	1.764.908.893	1.691.079.857	4,18%
27/11/2025	31	4.045.320	4.045.320	1.764.908.893	1.687.034.537	4,41%
27/11/2025	30	4.605.311	4.605.311	1.764.908.893	1.682.429.226	4,67%
27/11/2025	28	4.653.775	4.653.775	1.764.908.893	1.677.775.451	4,94%
27/11/2025	30	5.274.806	5.274.806	1.764.908.893	1.672.500.645	5,24%
27/11/2025	35	5.624.709	5.624.709	1.764.908.893	1.666.875.936	5,55%
27/11/2025	30	5.712.557	5.712.557	1.764.908.893	1.661.163.379	5,88%
27/11/2025	31	9.732.664	9.732.664	1.764.908.893	1.651.430.715	6,43%
27/11/2025	31	10.062.097	10.062.097	1.764.908.893	1.641.368.618	7,00%
27/11/2025	13	17.812.419	17.812.419	1.764.908.893	1.623.556.199	8,01%
27/11/2025	30	2.548.009	2.548.009	1.764.908.893	1.621.008.190	8,15%
27/11/2025	31	6.234.130	6.234.130	1.764.908.893	1.614.774.060	8,51%
27/11/2025	26	65.644.518	65.644.518	1.764.908.893	1.549.129.542	12,23%
27/11/2025	30	966.248	966.248	1.764.908.893	1.548.163.294	12,28%
27/11/2025	30	2.033.935	2.033.935	1.764.908.893	1.546.129.359	12,40%
27/11/2025	30	2.276.989	2.276.989	1.764.908.893	1.543.852.370	12,53%
27/11/2025	30	2.643.267	2.643.267	1.764.908.893	1.541.209.103	12,67%
27/11/2025	27	8.271.148	8.271.148	1.764.908.893	1.532.937.955	13,14%
01/12/2025	30	3.148.995	3.148.995	1.764.908.893	1.529.788.960	13,32%
01/12/2025	22	3.513.265	3.513.265	1.764.908.893	1.526.275.695	13,52%
01/12/2025	33	2.189.036	2.189.036	1.764.908.893	1.524.086.659	13,65%
01/12/2025	26	21.141.035	21.141.035	1.764.908.893	1.502.945.624	14,84%
01/12/2025	31	4.912.889	4.912.889	1.764.908.893	1.498.032.735	15,12%
01/12/2025	32	951.844	951.844	1.764.908.893	1.497.080.891	15,18%
01/12/2025	31	16.881.102	16.881.102	1.764.908.893	1.480.199.789	16,13%
01/12/2025	36	11.713.711	11.713.711	1.764.908.893	1.468.486.078	16,80%
01/12/2025	19	4.097.022	4.097.022	1.764.908.893	1.464.389.056	17,03%
01/12/2025	30	2.195.962	2.195.962	1.764.908.893	1.462.193.094	17,15%
01/12/2025	29	3.290.232	3.290.232	1.764.908.893	1.458.902.862	17,34%
01/12/2025	30	2.528.391	2.528.391	1.764.908.893	1.456.374.471	17,48%
01/12/2025	28	3.187.435	3.187.435	1.764.908.893	1.453.187.036	17,66%
19/12/2025	31	764.531	764.531	1.764.908.893	1.452.422.505	17,71%
19/12/2025	20	58.174.238	58.174.238	1.764.908.893	1.394.248.267	21,00%
19/12/2025	32	11.889.511	11.889.511	1.764.908.893	1.382.358.756	21,68%
19/12/2025	19	11.042.320	11.042.320	1.764.908.893	1.371.316.436	22,30%
19/12/2025	33	10.686.667	10.686.667	1.764.908.893	1.360.629.769	22,91%
19/12/2025	18	10.576.328	10.576.328	1.764.908.893	1.350.053.441	23,51%
19/12/2025	34	9.665.182	9.665.182	1.764.908.893	1.340.388.259	24,05%
19/12/2025	31	6.246.750	6.246.750	1.764.908.893	1.334.141.509	24,41%
19/12/2025	33	5.955.195	5.955.195	1.764.908.893	1.328.186.314	24,74%
19/12/2025	31	4.847.163	4.847.163	1.764.908.893	1.323.339.151	25,02%
19/12/2025	30	2.611.997	2.611.997	1.764.908.893	1.320.727.154	25,17%
19/12/2025	21	2.450.446	2.450.446	1.764.908.893	1.318.276.708	25,31%
19/12/2025	30	2.138.518	2.138.518	1.764.908.893	1.316.138.190	25,43%
19/12/2025	32	1.844.324	1.844.324	1.764.908.893	1.314.293.866	25,53%
19/12/2025	30	1.778.181	1.778.181	1.764.908.893	1.312.515.685	25,63%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre 2024 a agosto 2025	**Planilla nro.** Certificación suscrita por revisor fiscal

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma



CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO Supervisor del contrato	01/12/2025

Revisó Marcela Argoti Caicedo – Profesional Contratista SMA DC.
Javier Esteban Panqueva Hoyos – Contratista SMA DC.
Elaboró: Bibiana Bonilla Camacho- Técnico facturación Contratista